



RESOLUCIÓN EXENTA CORE Nº 06,

SESIÓN ORDINARIA Nº 002 DEL 27.01.2015, ACUERDO 05, APRUEBA "PROGRAMA DE APOYO A LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO Y FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA".

COPIAPÓ, 13 FEB. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.798 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria Nº 002 de fecha 27 de enero de 2015; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum Nº 012 del 29 de enero de 2015; Ord. Nº 1349 de fecha 19 de diciembre de 2014 de Intendente Regional; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional Nº 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ)- del mismo cuerpo normativo- otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar- mediante la dictación de una Resolución -lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 002 de fecha 27 de enero de 2015- certificada por el Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, aprobó por unanimidad "Programa de Apoyo a las Oportunidades de Negocio y Fortalecimiento de la Pesca Artesanal de la Región de Atacama".

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo Nº 05 de la Sesión Ordinaria Nº 002 de fecha 27 de enero de 2015, en el siguiente tenor: **"Aprobar por unanimidad "Programa de Apoyo a las Oportunidades de Negocio y Fortalecimiento de la Pesca Artesanal de la Región de Atacama" por \$ 308.000.000.- considerando las siguientes observaciones:**

- **Que interesa conocer que sucederá con el aporte a SERCOTEC, frente a lo que se aporta del FNDR. Pues hay una mala experiencia con los mineros y el uno a uno. La región puso los recursos pero no se sabe de la participación del sector, por ello es interesante saber en este tema de los pescadores cual y como se realizara el aporte del sector**

- Este es un concurso individual y se puede asegurar que quienes han participado anteriormente, puedan tener mejores oportunidades para lograr ser considerados, puesto que se hace difícil enfrentarse con quienes ya tienen experiencia en el concurso y sus bases”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
 - Jefa División Administración y Finanzas
 - Jefe División Análisis y Control de Gestión
 - Jefe División Planificación
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Asesoría Jurídica Programa 02
 - U.R.S. Región Atacama
 - SERCOTEC Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- MVC/WGZ/22B/vag